DECLARACION del indio Delnas en el juicio seguido por Hernán Cortés contra Nuño de Guzmán y los demás Oidores de la Primera Audiencia, sobre tributos del pueblo y provincia de Huexotzingo.

Documento paleografiado por F. Fernández del Castillo.

19 de Mayo de 1532.

Delnas, indio que en su gentifidad se llamaba Tamanalteile, vecino y principal de Guejocingo por lengua de Gonzalo Gonzales, declaró ser de 52 años, principal de Guejocingo, que conoce a las partes y que no es pariente de ellas porque ellos son caballeros y él un macelhual.

A la segunda pregunta, dixo: que sabe que el dicho Marqués del Valle desde que vino a estas partes e hasta que el dicho Marqués se fué de ella a los reinos de Castilla, siendo suyos del dicho Marqués; e le tributaban e daban todos los tributos y les pedían así de servicios e otros aprovechamientos e de ello el dicho Marqués, si querían de los servicios e que después de ser ido de la Nueva España el dicho Gobernador Du. Fernando Cortés, el factor Conzalo de Salazar dixo a este testigo e a otros muchos de los indios principales del dicho pueblo, que ya no eran del dicho Gobernador sino que el rey e principales habían de tributar.

Fué preguntado como lo sabe?

Dixo que por lo que vido a este testigo fué uno de los indios que tributaban al dicho Marqués que los administraba e favorecía mucho en sus cosas, que a todos les hacía bien e que hoy en día les llora el corazón por que lo tenían e querían como a madre e a padre e vido que el dicho fator dixo las palabras que dicho tiene.

- III. A la tercera pregunta, dixo que sabe e vido todo lo contenido en la dicha pregunta e pasó como dicho es en la pregunta antes de ésta, que ellos eran tan bien tratados e relevados e inducidos de dicho Marqués que hoy día llaman, e sienten, e floran por él, e se hizo el dicho monasterio de Sant Francisco donde los frailes los industriaban e adiestraban en las cosas de la Santa fe católica de los cristianos e que los tributos que le daban no eran demasiados e los podían muy bien dar e que esta es la verdad.
- IV. A la cuarta pregunta, dixo que lo que este testigo sabe de la dicha pregunta, lo oyó decir a otros indios e principales e gente del dicho pueblo al tiempo que los dichos Nuño de Guzmán e Matienzo e Delgadillo vinieron a esta ciudad que al tiempo que habíán enviado a llamar al Señor e principales del dicho pueblo con un cristiano e que esto fue todo muy público entre chicos y grandes; e que al dicho llamado había venido el dicho Señor, del dicho pueblo e ciertos principales e parientes suyos dieron dende veinte días que les fueron a llamar, e por que este testigo no vino con ellos e que este testigo no sabe ni oyó decir, que a la sazón los susodichos les pidiesen ni demandasen cosa ninguna por que después, dende a cierto tiempo que este testigo no tiene memoria; más de cuando antes que el dicho Nuño

de Guzmán fué a la guerra, mandó llamar e que un cristiano español que a la sazón era calpixque en el dicho pueblo de Guexocingo pidió al Señor e principales del pueblo le diesen oro para comprar un caballo para que Don Tomé, Señor del dicho pueblo, fuese a la guerra cabalgando con el dicho Nuño de Guzmán por que no podía ir a pié e así buscaron veintiun tejuelos de oro, pequeños e no gordos, de gordor e cantidad de tres uñas de dedos, e de canto de un real de plata e pedía el dicho sus cosijas y asy mesmo decía que no podía ir a la guerra a pié e le buscasen en que fuese; así le buscaron un caballo e se compró del valor del dicho oro el dicho caballo e fué con el dicho Nuño de Guzmán que esto es asy verdad e quel dicho Nuño de Guzmán ni los dichos licenciados les pidieron otro oro ni ropa ni plumas e caballo. Cuando el dicho Nuño de Guzmán quiso ir a la guerra les pidió al dicho Señor e principales que le diesen una imajen de Santa María, fecha de oro para la llevar consigo a la guerra, desque este testigo lo vido y que dende aquellos días, los dichos su señor e principales a causa de no tener oro para hacer la dicha imajen e así haber las plumas o plumajes que en ellos había de poner e vendieron, a indios mercaderes, veinte esclavos por los cuales les dieron tres tejuclos de oro e nueve plumajes todos grandes e los dichos tejuelos buenos e gordos no sabe lo que podían pesar e que de los dichos tres tejuelos se había fecho la dicha imajen de Santa María e se hizo tan ancha y tan grande de más de media vara e que los dichos nueve plumajes eran ciento ochenta plumas ricas e grandes de las que los dichos indios tienen en mucho; las cuales dichas plumas, las pusieron todo al rededor de la dicha imajen a manera de caradura e que así fecha desta manera, el dicho señor e principales del dicho pueblo v este testigo le llevó la virgen al dicho Nuño de Guzmán, con el dicho calpixque que se decía Gabaja e la dieron al dicho Nuño de Guzmán, presentes testigos el cual la recibió e que así mismo dixo que les pidio dicha imajen el dicho Nuño de Guzmán y les pidió diez banderas pintadas para llevar a la guerra las cuales dieron e también les pidió mill seiscientos pares de zapatos que se llaman quitaras e más cuatro cientos toldillos e también cuatrocientos cántaros de concolle que huele, que se dice liquidambar entre cristianos e cuatro mill flechas e como cuatro mill masteles e otras mantas, los dos mill masteles e los otros dos mill. mantas pequeñas delgadas de las que ellas se suelen cobijar e mas cincuenta petacas encoradas e más otras dos mil ochocientas mantillas otras: estas dichas dos mil ochocientas mantillas, dixo este dicho testigo que los dichos señor e principales las habían dado a los mil hombres indios quel dicho Nuño de Guzmán llevó del dicho pueblo a la guerra e más los dichos cuatro mil masteles e mantillas para que se cubriesen e comprasen sus comydas e los dicho zapatos e cutaras se dieron para su vestir e gasto de los dichos mil indios de guerra e que solamente se dió al dicho Nuño de Guzmán la dicha imajen de Santa María, con las dichas plumas, más una cama rica para el dicho Nuño de Guzmán que dieron por ella a mercaderes veinte e dos cargas de ropa cada carga de veinte mantas e queste testigo no se la vido dar sino que otros principales se lo dieron.

Fué preguntado que quienes fueron los que la dieron?

E tornó a dezir que este testigo no se lo vido dar al dicho Nuño de Guzmán e otros principales se la dieron juntamente con este testigo e quienes dieron al calpixque del dicho pueblo veinte paños pintados de algodón de a cinco brazas en largo de a ocho piernas cada una, que les cobraron la hechura e paños treinta e seys carguillas de mantilejas de las malas, quellos se cubren, de algodón, chiquitas de a veinte mantillejas cada carga.

Ené preguntado si sabe por cuya mano le dieron al dicho calpixque los dichos veinte paños.

Dixo que no lo sabe e más que cuando el dicho calpixque se los pidió al señor del dicho pueblo, antes que fuese a la guerra e a dos principales y este testigo se los vido dar e questo sabe y es la verdad de la dicha pregunta.

A la quinta pregunta, dixo que lo que sabe de la dicha pregunta e vido es que dende que los dichos licenciado Matienzo y Delgadillo vinieron a esta ciudad, que podrá hacer dos años poco más o menos, que el señor e principales e indios del dicho pueblo de Guaxotzinco servían a los dichos licenciados Matienzo y Delgadillo cada un dia ordinariamente, dándoles a cada uno de ellos, diez gallinas e seis codornices e a Antonio Velásquez, Naguatato, intérprete, con dos gallinas e una fanega de maíz cada dia e veinte huevos e que demás desto, las veces que el dicho Antonio Velásquez pedía ropa, que tambien se la daban e según pescado, e así, e frisoles e que así mesmo daban e servían a los dichos licenciados ordinariamente a cada uno dellos, cuarenta huevos en los días de carne con las dichas gallinas e codornices y los días de pescado, les daban los dichos huevos e pescado e que de cada siete días, les daban a cada uno de los dichos licenciados cincuenta cargas de maíz e demás de lo que dicho tiene; el dicho maíz era del maíz de los propios indios macehuales del dicho pueblo de Guaxotzinco e su provincia.

Fué preguntado que si este dicho testigo vido traer el dicho maíz e gallinas que dicho tiene.

Dixo que algunas veces fué a lo trer (tracr), e dar en las dichas casas de los dichos licenciados e a ellos.

Fué preguntado que diga e delate por cuyo mandado trayan lo que dicho tiene a los dichos oidores.

Dixo que dicho calpixque, los mandaba a traer lo suso dicho e al dicho Antonio Velásquez aquesto sabe e vido desta pregunta:

A la sexta pregunta, dixo que no la sabe ni lo oyó decir.

A la setena pregunta: que no la sabe, e a visto que los dichos servicios e comida que ordinariamente daban los dichos indios del dicho pueblo e su provincia a los dichos oidores, se la dieron todo el tiempo que dicho tiene, hasta que dicho Marqués del Valle gobernador suso dicho vino de España a estas partes e nunca más le dieron la dicha comida ni otra cosa e que a los oidores como dicho tiene, le dieron la dicha comida los dichos dos años e hasta quel dicho Marqués vino a Texcuco e questo es verdad e que venido el dicho Marqués a Texcuco, hasta entonces les dieron la dicha comida e hasta diez o once días, después, dixeron que no tenían que les dar a los dichos oidores.

A la octava pregunta dixo que dice este testigo lo que dicho tiene en la cuarta o setena pregunta antes de ésta e que demás de lo contenido en ellas, sabe e vido este testigo, que truxeron a casa de los dichos licenciados Matienzo e Delgadillo, otras diez mil e trescientas e veinte cargas de maíz, lo cual era de los maceguales que lo habían sembrado para dar e daban al dicho Marqués antes que se fuese e asy e lo demás contenido en la pregunta e queste testigo no lo sabe.

A la novena pregunta, dixo que lo queste testigo sabe e vido de la dicha pregunta, es que así, todo el dicho tiempo quel dicho Marqués fue a Castilla e vino a esta Nueva España, los dichos indios del dicho pueblo de Guaxotzinco e su provincia, traxeron al contador Rodrigo de Albornoz ciento e veinte tejuelos de oro; no sabe que cosa es quilates por que dicen que era cada uno de gordor de la punta del dedo meñique e de anchor del sagrado dedo desde la coyontura hasta toda la uña, lo cual se les truxo así dos veces, e estaba presente cuando se le dió el dicho oro un christiano español e decía que era fator por el fator Gonzalo que no le sabe su nombre e que asy mismo, les daba cada ciento e veinte días, ocho cientos piezas de ropa de toldillos de a cuatro piernas cada una, de lo que se compra e vende en el tiangues e otras ochocientas mantillas blancas de cubrir de los indios, de algodón. È sabe e vido que así mesmo traían a los dichos oficiales y tesorero e fator, mucho maíz e muchas veces, cada vez, cien cargas pero que no tiene memoria ni sabe que tanta cantidad es.

Fué preguntado cómo sabe lo que dicho tiene e a quien se entregaba de los dichos oficiales?

Dixo que como dicho tiene, todo lo suso dicho, lo traían al dicho contador e ante él e que después de lo haber visto el dicho contador, lo mandaba llevar a casa del fator.

Fué preguntado que persona lo recibía en casa del dicho fator, dixo quelque lo recibía, era un español christiano, bajito de cuerpo e estando presentes otros christianos, que esto es lo que sabe e vido de esta pregunta e al presente se le acuerda.

A la decima pregunta, dixo que la no sabe más de que los calpixques que estaban en el dicho pueblo de Guaxotzinco al tiempo que y antes que truxesen así, a los dichos licenciados el maíz que tiene declarado en la dicha pregunta, les dixeron a los dichos indios que lo trayesen, pues eran de las tierras del Marqués e lo tenían recogido.

A la oncena pregunta, dixo, que no la sabe e que al tiempo que los dichos indios del dicho pueblo de Guaxotzinco truxeron el maíz contenido en la dicha otava pregunta, enfermaron muchos de quebrantamiento e echaron mucha sangre por las narices y en el puerto de Chalco en la pregunta contenida, murieron muchos de los dichos indios.

Fué preguntado cómo lo sabe?

Dixo que porque este testigo les vido sangre de las dichas narices, la dicha sangre e la ancia que traían que era también grande e venía con ellos este testigo e que después de vuelto al dicho pueblo de Guaxocinco (sic) del di-

cho, ques ajuntamiento, murieron como dicho tiene, pero queste testigo no los vido morir, más de que le dijeron que eran muertos otros indios e que es lo que sabe desta pregunta e vido.

A la docena pregunta dixo que lo queste testigo sabe e vido de la dicha pregunta, es que todo lo que este testigo tiene dicho en las preguntas antes desta, a la continua andaban en esta ciudad en la obra quel dicho licenciado Matienzo facia en sus casas, que son allí donde el dicho licenciado posaba autes que viniesen los señores presidente e oidores trayendo a la obra de las dichas casas, cal, e madera e piedra e otros materiales e cosas e les acaryar (acarrear?) a la dicha obra; éstas a su costa de los dichos indios e su comida, que ellos asy mismo taían, por que este testigo lo vido cada vez en la dicha obra muchas veces mandando los dichos indios; que una vez de que no querían facer dicha obra, imbiaron presos a quatro de los dichos indios e éste los vido en la dicha carcel diez dias e questo es lo que sabe e vido de ésta pregunta e que lo sabe por cierto e vió en la dicha obra ni lo que alli gastaron porque vale mucho.

A la trece pregunta dixo que no lo sabe ni vido nada desto.

A la catorce pregunta del dicho interrogatorio dixo que dicelo que tiene dicho así declarado.

Y es la verdad e lo que della sabe e vido e al presente se le acuerda, lo cual quel dicho, es dicho, por voz de intérprete dixo e depuso su cargo del dicho proceso que fecho tiene seguido dicho indio se lo dixo e del no le a podido pronunciar e firmólo de su nombre, encargósele el secreto.

PEDRO GARCÍA. (Rúbrica.)

EXPLICÁCION DE LAS PINTURAS

Nº 1.—En la parte baja, veinte indios esclavos, ocho de ellos son macelhales y los demás principales, como se ve por su vestidura; llevan al cuello la collera de esclavitud, fueron vendidos a mercaderes indígenas.

Por el importe de la venta recibieron los de Guexotzinco, tres tejuelos de oro y nueve paquetes de plumajes a veinte plumas cada uno de ellos, -en todo ciento ochenta plumas "muy grandes y ricas".

Con el oro, hicieron una lámina de más de media vara, en la que pintaron una virgen que les exigió Nuño de Guzman para llevarla a la guerra y con las plumas hicieron el marco. Hay que hacer notar que la copia de esta pintura es el ejemplar más antiguo que se conoce de asunto religioso, de manufactura indígena con técnica española, y aun de autor español no se conoce pintura hecha en México anterior a ésta.

Junto a los tres tejuelos, está una bandera con diez cuadretes indicando las diez banderas grandes pintadas que Nuño de Guzmán mandó a los indios le hiciesen